

**PARA DEBATE Y ORIENTACION**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Documento final de la Cumbre Mundial
de 2005: Consecuencias para la OIT****Introducción**

1. La sesión plenaria de alto nivel del 60.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (14-16 de septiembre de 2005) supuso la mayor reunión de jefes de estado y del gobierno de la historia mundial. El principal documento sometido a la Cumbre fue el informe del Secretario General titulado *Un concepto más amplio de la libertad*, pero también se examinaron otros informes considerados como importantes documentos de base. Entre éstos figuraban el informe de 2005 del Consejo Económico y Social (ECOSOC), relativo al logro de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, incluidos los que se recogen en la Declaración del Milenio, el informe de Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, el informe del Proyecto del Milenio, y el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.
2. El informe del Secretario General titulado *Un concepto más amplio de la libertad* se centraba en una serie de temas vinculados entre sí, a saber, la liberación de la pobreza, la liberación del miedo y la libertad para vivir de manera digna. Este triple enfoque de la acción colectiva se basa en la premisa según la cual no puede existir desarrollo sin seguridad, ni seguridad sin desarrollo, y que ni el uno ni la otra pueden lograrse sin la aplicación y protección universal de los derechos humanos.
3. La Cumbre adoptó un extenso Documento final¹, que constituye un marco de compromisos para la renovación de la implicación internacional y para la consolidación de soluciones multilaterales en los ámbitos del desarrollo, la paz y la seguridad colectiva, los derechos humanos y el imperio de la ley. También contiene una serie de medidas destinadas a fortalecer y reformar el sistema de las Naciones Unidas

¹ El texto completo del Documento final de la Cumbre puede consultarse como documento de la Asamblea General bajo la signatura A/RES/60/1, o acudiendo a la dirección www.un.org/sumit2005.

Documento final: logros principales ²**Desarrollo**

- El compromiso firme e inequívoco de todos los gobiernos, tanto de los países donantes como de los países en desarrollo, de realizar los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015.
- La aportación de otros 50.000 millones de dólares anuales para 2010 para luchar contra la pobreza.
- El compromiso de todos los países en desarrollo de adoptar planes nacionales para realizar los objetivos de desarrollo del Milenio para 2006.
- El compromiso para convertir el pleno empleo productivo y el trabajo decente para todos en un objetivo fundamental de las políticas nacionales e internacionales pertinentes.
- El acuerdo de prestar apoyo inmediato a las iniciativas de efecto rápido para luchar contra el paludismo y apoyar la educación y la atención de la salud.
- El compromiso de desarrollar fuentes innovadoras de financiación, incluidas acciones por grupos de países para implementar el mecanismo internacional de financiación y otras iniciativas para financiar proyectos de desarrollo, en particular en el sector de la salud.
- El acuerdo de examinar medidas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones, y la condonación del 100 por ciento de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy endeudados. Cuando corresponda, estudiar el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.
- El compromiso de liberalizar el comercio y ocuparse sin demora de cumplir las dimensiones de desarrollo del programa de trabajo de Doha.

Terrorismo

- La condena clara y sin reservas, por todos los gobiernos y por primera vez, del terrorismo «en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos».
- Un fuerte impulso político para concertar una convención amplia sobre el terrorismo en el plazo de un año. El apoyo a la pronta entrada en vigor del Convenio contra el terrorismo nuclear. Se alienta a todos los Estados a que se adhieran a él, y a las otras 12 convenciones contra el terrorismo, y a que los apliquen.
- El acuerdo de idear una estrategia de lucha contra el terrorismo que fortalezca a la comunidad internacional y debilite a los terroristas.

La responsabilidad de proteger

- La aceptación clara e inequívoca de todos los gobiernos de la responsabilidad colectiva internacional de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. La disposición a tomar medidas colectivas de manera oportuna y decisiva para tal fin, por conducto del Consejo de Seguridad, cuando los medios pacíficos demuestren ser inadecuados y las autoridades nacionales no lo estén haciendo manifiestamente.

Consolidación, mantenimiento y establecimiento de la paz

- La decisión de crear una Comisión de Consolidación de la Paz que ayude a los países en la transición de la guerra a la paz, que cuente con una oficina de apoyo y un fondo permanente.
- Una nueva fuerza de policía permanente para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- El acuerdo de reforzar la capacidad de mediación y buenos oficios del Secretario General.
- Derechos humanos, democracia e imperio de la ley
- La adopción de medidas decisivas para reforzar los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, respaldando el plan de acción y duplicando el presupuesto del Alto Comisionado.
- El acuerdo de establecer un Consejo de Derechos Humanos durante el año próximo.
- La reafirmación de la democracia como valor universal, y la acogida con satisfacción del nuevo Fondo

² http://www.un.org/summit2005/presskit/Fac_sheet.pdf.

para la Democracia que ya ha recibido promesas de contribuciones por valor de 32 millones de dólares de 13 países.

- El compromiso de eliminar la omnipresente discriminación por motivos de género, como las desigualdades en la educación y la propiedad de bienes y la violencia contra las mujeres y las niñas, y de poner fin a la impunidad por dicha violencia.

Reforma de la gestión

- El fortalecimiento amplio de la capacidad de supervisión de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, ampliando los servicios de supervisión a otros organismos, pidiendo la presentación de propuestas para el establecimiento de un comité asesor de supervisión de carácter independiente, y el establecimiento de una nueva oficina de ética.
- La actualización de las Naciones Unidas revisando todos los mandatos que tuvieran más de cinco años de antigüedad, para eliminar los obsoletos y hacer sitio a otras prioridades.
- El compromiso de revisar las normas y políticas sobre presupuesto, finanzas y recursos humanos para que la Organización pueda responder mejor a las necesidades actuales; y la posibilidad de ofrecer una gratificación excepcional por retiro voluntario para garantizar que las Naciones Unidas tengan el personal adecuado para los problemas actuales.

Medio ambiente

- El reconocimiento del grave problema que supone el cambio climático y el compromiso de tomar medidas con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Se prestará asistencia a los más vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- El acuerdo de crear un sistema mundial de alerta temprana para todas las catástrofes naturales.

Salud internacional

- La multiplicación de las respuestas a la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo, mediante la prevención, la atención, el tratamiento y el apoyo, y la movilización de más recursos de fuentes nacionales, bilaterales, multilaterales y privadas.

Asistencia humanitaria

- El funcionamiento mejorado del Fondo Renovable Central para Emergencias para garantizar que el socorro llegue con seguridad y rapidez cuando ocurra un desastre.
- El reconocimiento de los Principios rectores aplicables a los desplazamientos dentro del país como marco internacional de importancia para proteger a las personas desplazadas dentro de los países.

4. El Documento final otorga a la comunidad internacional un mandato firme para que actúe en un amplio frente. En algunos ámbitos, el documento refrenda nuevas ideas y avances políticos — tales como el apoyo a una globalización justa y al trabajo decente para todos — como objetivos mundiales que resultan indispensables para la aplicación del programa general de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. En otros ámbitos, el documento reafirma políticas y compromisos que el sistema internacional ha ido configurando a lo largo de los años. Aun cuando se han iniciado los procesos para seguir negociando algunas de las propuestas principales recogidas en el documento, se observa un acuerdo generalizado respecto de que el Documento final se considere como una orientación política global para las labores en curso de la Secretaría de las Naciones Unidas, sus fondos y programas, y las de los organismos especializados. Se ha pedido a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que revisen sus prioridades y programas en función de dicha orientación.
5. Uno de los mensajes fundamentales del documento es que sólo se lograrán avances concretos en las cuestiones de desarrollo, seguridad y derechos humanos, que están vinculadas entre sí, cuando el sistema de las Naciones Unidas desarrolle nuevos enfoques, instituciones y herramientas prácticas. Ofrece una oportunidad al sistema para apartarse de la «manera habitual de proceder», las prácticas establecidas y las posturas institucionales obsecadas. Desde la celebración de la Cumbre, el impulso de reforma no ha decaído. Todas las organizaciones de sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, están tomando en consideración estos desafíos, tanto en lo que se refiere a

la dirección del programa normativo en sus respectivas áreas de competencia, como en lo que atañe a la definición de sus cometidos respectivos dentro de las estructuras y los marcos de cooperación interinstituciones.

La sección dedicada al desarrollo

6. Aunque muchas de las cuestiones abordadas en el Documento final son pertinentes para la labor de la OIT, las más importantes son las que figuran en la sección dedicada al desarrollo. La Cumbre dio un nuevo impulso político al desarrollo y proporcionó herramientas más eficaces para acelerar la aplicación y lograr avances en relación con los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Tanto los países donantes como los países en desarrollo contrajeron importantes compromisos a este respecto.
7. Los párrafos iniciales, dedicados a los «valores y principios», ponen el énfasis en la función de movilización que han de cumplir las conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas para crear un consenso global sin precedentes respecto de una visión compartida del desarrollo. Se reafirma la consideración del desarrollo como un «objetivo esencial» por sí mismo, y del «desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales» como «un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas».
8. La sección dedicada al desarrollo subraya la «vital importancia» del papel desempeñado por las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la hora de configurar una «concepción amplia del desarrollo» y de definir «objetivos comunes». Mientras que los ODM proporcionan una sólida plataforma para abordar las necesidades de los más pobres del mundo, no representan por sí mismos un programa de desarrollo completo, y el logro de los mismos debe perseguirse como parte de un programa de desarrollo más amplio que integre también las necesidades de los países en desarrollo con niveles de ingresos medios, los problemas suscitados por la desigualdad creciente, y las dimensiones más amplias del desarrollo humano. Se afirma en el informe que el programa general de desarrollo debe abordar también cuestiones que requieren enfoques a largo plazo, como son la incidencia desigual de la globalización, el aumento de la participación de los países en desarrollo en la gobernanza económica global, y la cuestión de los vínculos entre el desarrollo y el conflicto.
9. En los párrafos dedicados a las «Cuestiones sistémicas», el documento reafirma de manera clara «la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y de la coherencia, la coordinación y el cumplimiento de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional». Esta afirmación va acompañada de una expresión de determinación para «fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones multilaterales financieras, comerciales y de desarrollo, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible». Aunque este esfuerzo de coordinación se presenta en el documento como una determinación de los gobiernos, también implica un claro desafío para las secretarías de todas las organizaciones del sistema.

Trabajo decente, desarrollo y globalización justa

10. En el párrafo 47 del Documento final, bajo el epígrafe «Empleo», se afirma:

Apoyamos firmemente una globalización justa y resolvemos que los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, serán una meta fundamental de nuestras políticas nacionales e internacionales y de nuestras estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de nuestro esfuerzo por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esas medidas deberían abarcar también la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, según la definición del Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, y el trabajo forzoso. También resolvemos garantizar el pleno respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

11. La parte dedicada al desarrollo incluye un párrafo específico sobre el empleo. La adopción de este lenguaje supone la culminación de los esfuerzos realizados a lo largo del último año por el conjunto de la Organización en diversos foros mundiales, regionales y nacionales con el fin de promover la comprensión del Programa de Trabajo Decente entre los Estados Miembros y otras organizaciones internacionales. Supone el reconocimiento de la labor pionera de la OIT respecto de la dimensión social de la globalización, y ofrece nuevas oportunidades a la OIT y a sus mandantes. También demuestra la pertinencia del programa de trabajo de la OIT en el contexto político más amplio, que implica una acción colectiva en tres frentes: el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos.
12. En el párrafo 47 se refleja un decidido apoyo político a la acción destinada a lograr que el trabajo decente se convierta en un objetivo global. Se reconoce que es necesario un enfoque más amplio e integrado del Programa de Trabajo Decente — un enfoque que abarque en los planos nacional e internacional las políticas y los actores que no suelen estar asociados a las cuestiones laborales ni a la OIT. En otras palabras, el trabajo decente es un objetivo en torno al cual pueden forjarse la coherencia y la convergencia de las políticas.
13. Este compromiso también hace hincapié en que una globalización justa, el empleo productivo y el trabajo decente para todos deben ser elementos fundamentales de la visión amplia y de las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo. El trabajo decente como instrumento de desarrollo resulta esencial para que los esfuerzos destinados a eliminar la pobreza y alcanzar los ODM tengan éxito. Como dijo el Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, «El mejor programa de lucha contra la pobreza es el empleo. Y el mejor camino para lograr la emancipación económica y el bienestar social es el trabajo decente»³. En efecto, son cada vez más numerosas las personas⁴ que defienden la integración decidida del empleo y el trabajo decente en la próxima fase de aplicación de los ODM, así como en los marcos destinados a supervisar los avances respecto de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional.
14. Para hacer del trabajo decente un objetivo global, se requieren un compromiso y una asociación más firmes por parte de las instituciones internacionales y de los donantes, así como una identificación clara con un objetivo común un en el plano nacional. El trabajo decente debería figurar en todas las intervenciones programáticas y sectoriales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional. Para ello, es preciso integrar el Programa de Trabajo Decente en las políticas nacionales e internacionales correspondientes, así como en los procesos de estrategia de reducción de la

³ Acto especial de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas para presentar el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, septiembre de 2004.

⁴ Sr. Luis Michel, Comisario para el desarrollo y la ayuda humanitaria de la UE: discurso ante el Comité Económico y Social Europeo sobre la nueva política de desarrollo de la UE, 29 de septiembre de 2005. Véase también el informe del Banco Asiático de Desarrollo titulado «Key Indicators of Developing Asian and Pacific Countries: Labour markets in Asia: Promoting full, productive and decent employment», 2005.

pobreza y en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

15. Aunque resulta conveniente la inclusión de un párrafo específico sobre el empleo, para dotar a esta cuestión de visibilidad y reconocimiento, también lo es la gama de cuestiones mencionada en la sección dedicada al desarrollo, que revisten importancia desde el punto de vista de las estrategias y actividades necesarias para alcanzar el objetivo de empleo productivo y trabajo decente para todos. Entre los ejemplos específicos, cabe citar los siguientes:

- un entorno político propicio para las inversiones (párrafo 25);
- el desarrollo de la capacidad productiva (párrafo 19);
- la financiación y la movilización de recursos (párrafos 23 y 24);
- la educación y el desarrollo rural (párrafo 43);
- unas políticas macroeconómicas que promuevan el crecimiento económico y un modelo de crecimiento que beneficie a los sectores con mayor coeficiente de empleo;
- la repercusión de la liberalización del comercio sobre el empleo, y el logro de un proceso de liberalización del comercio gradual y ordenado (párrafo 27);
- unas inversiones en el desarrollo rural y agrícola que puedan fomentar el empleo en la agricultura y las actividades rurales no agrícolas (párrafo 46);
- las inversiones en infraestructuras (párrafo 25, c));
- políticas específicas relacionadas con el género que permitan fortalecer la capacidad de la mujer para integrarse mejor en el proceso de crecimiento y en la creación de empleo (párrafo 58).

16. A la inversa, el empleo productivo es uno de los mecanismos mediante el cual se alcanzan muchos de los demás objetivos recogidos en el Documento final, ya se trate del desarrollo sostenible y la protección de nuestro medio ambiente común; de la pacificación y la seguridad humana; de la migración; del desarrollo rural; de la promoción de los derechos humanos y de la igualdad de género; de la mejora de los sistemas de salud; de la educación, la ciencia y la tecnología orientadas al desarrollo. Todos estos objetivos tienen que integrarse en unas políticas que aborden de manera explícita la necesidad de empleo y de trabajo decente. A este respecto, el párrafo 47 no está destinado exclusivamente a la OIT. Se trata de un «tema normativo horizontal», como lo son la igualdad de género, el desarrollo sostenible y los derechos humanos (párrafo 169).

Implicaciones y oportunidades para la OIT

Opciones políticas para convertir al trabajo decente en un objetivo global

17. Con el fin de dar curso al contenido del párrafo 47 y convertir al trabajo decente en un objetivo global, podrían promoverse y consolidarse diversas estrategias, herramientas de política y asociaciones:

- *Integrar objetivos de empleo en la formulación de las políticas.* Las políticas comerciales, financieras y otras políticas económicas en el plano internacional tienen que integrar de manera más efectiva objetivos de empleo. Los países son cada vez más incapaces de lograr por sí solos los objetivos en materia de empleo, pero la coordinación internacional de las políticas que contribuyen al pleno empleo resulta poco eficaz. Debería otorgarse prioridad al mantenimiento de unos niveles de crecimiento adecuados en la economía global. En las negociaciones comerciales también tendrían que tomarse en consideración las repercusiones sobre el empleo de los cambios de regímenes comerciales.
- *Consolidar las políticas locales y nacionales en pro del trabajo decente.* En el marco más amplio del contexto político general para lograr los objetivos de alcance nacional, podría promoverse una gama de posibles políticas nacionales destinadas a promocionar la creación de empleo y la protección social como, por ejemplo, unas políticas encaminadas a promover y proteger un movimiento laboral independiente y las organizaciones de pobres; las políticas de apoyo a la creación de empleo y a las inversiones con alto coeficiente de empleo; y una mejor gobernanza de la economía informal.
- *Elevar la productividad de los grupos con bajos ingresos.* Reforzar los programas destinados a los pobres que amplían las oportunidades de empleo, reducen la pobreza y elevan la productividad — como son el desarrollo de infraestructuras rurales y de servicios de divulgación para los pequeños agricultores, el desarrollo de las pequeñas empresas y de las microempresas, y los regímenes de microcrédito.
- *Crear y consolidar regímenes de protección social* mediante la ampliación de la cobertura de la seguridad social y el desarrollo y aplicación de políticas y programas de protección laboral, en los planos nacional y de la empresa, a través de la participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, prestando especial atención a la economía informal.
- *Fortalecer el tripartismo y el diálogo social* en los marcos jurídicos y en los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas, promover el diálogo social en el plano sectorial, y consolidar la dimensión social de la integración regional.
- Desarrollar *marcos para la gestión de la migración laboral* que sean justos y equilibrados.
- *Mejorar la gobernanza para convertir al trabajo decente en un objetivo global.* Desarrollar la capacidad de los Estados para que puedan promover el trabajo decente, elaborar normas justas en toda la economía y velar por su aplicación, y, en particular, proteger los derechos de los trabajadores y de las empresas de la economía informal y de la economía rural, y promover políticas destinadas a elevar la productividad y los ingresos de quienes trabajan en la economía rural.

Oportunidades programáticas

18. Varios de los compromisos formulados en el Documento final abordan de manera más inmediata cuestiones que están previstas en el Programa y Presupuesto de la OIT para 2006-2007. Esto supone una oportunidad para que la OIT refuerce sus programas y actividades y fortalezca las asociaciones en ámbitos importantes y así, por ejemplo:
 - La OIT podría elaborar en ocho o diez ámbitos técnicos una recopilación de declaraciones políticas breves, recopilar la experiencia pertinente de los países y definir dos o tres medidas prácticas, que fueran eficaces en función de los costos y

podieran aplicarse en otros lugares, a fin de demostrar la viabilidad de una estrategia o medida específica, de acuerdo con las prioridades en materia de desarrollo que figuran en el Documento final y en las estrategias nacionales de desarrollo. En esta lista podrían incluirse:

- i) el empleo, especialmente de la mujer y de los jóvenes (párrafos 47 y 58);
 - ii) el desarrollo de la pequeña empresa (párrafo 25);
 - iii) la inversión en infraestructuras, el desarrollo rural y el empleo (apartado *c*) del párrafo 25, párrafo 46 y apartado *m*) del párrafo 56);
 - iv) el seguro de salud y las pensiones universales mínimas (apartado *b*) del párrafo 25, párrafo 57);
 - v) la protección frente al VIH/SIDA y el acceso a los tratamientos correspondientes (párrafo 57);
 - vi) la educación primaria y el trabajo infantil (párrafo 44);
 - vii) la migración y la trata (párrafos 61 a 63 y 112);
 - viii) el imperio de la ley y las normas internacionales del trabajo (párrafos 123, 126, 127 y 129).
- Diversos organismos (por ejemplo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial) y organismos de donantes (como el de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo) se han dirigido a la OIT para colaborar estrechamente en el ámbito de los vínculos entre el empleo y la pobreza. La OIT ya está llevando a cabo varios proyectos piloto sobre desarrollo económico local y sobre enfoques «cooperativos» para la movilización de recursos en el plano local, y adoptando medidas para fortalecer los procesos de descentralización.
 - La OIT, a través de sus programas EMP/INVEST y de asesoramiento, servicios de información y de capacitación (ASIST) podría contribuir a ofrecer una respuesta integrada y coordinada con miras a la creación de un consorcio internacional de infraestructuras para Africa (párrafo 68, *c*). Esto respondería a las prioridades fijadas por los mandantes africanos que, en consultas recientes sobre el nuevo proceso de los DELP, han puesto el énfasis en la importancia del empleo de los jóvenes y de los enfoques de inversión con alto coeficiente de empleo.
 - El IPEC y DECLARATION podrían encargarse del seguimiento de todo lo relativo a la mención explícita del trabajo infantil, el Convenio núm. 182 y los principios y derechos fundamentales en el trabajo que figuran en el párrafo 47, a fin de asegurarse de que las estrategias nacionales de desarrollo (apartado *a*) del párrafo 22) integran en la medida de lo posible estas inquietudes. La referencia en el Documento final a las iniciativas de efecto rápido (párrafo 34) se relaciona directamente con la amplia experiencia de la OIT en lo que respecta a las intervenciones directas para eliminar el trabajo infantil. El énfasis puesto en las necesidades específicas de Africa (párrafo 68), en particular al expresarse la determinación de apoyar el compromiso africano de garantizar, en 2015, el acceso de todos los niños a una educación primaria y de buena calidad, completa, gratuita y obligatoria, así como a una atención básica de la salud (apartado *b*) del párrafo 68), configura un contexto importante en lo que atañe al énfasis creciente puesto por el IPEC en Africa.

Cooperación al desarrollo

19. La firme aprobación por parte de la Cumbre de la asociación global para el desarrollo que fue acordada en Monterrey por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo ⁵, sirvió para iniciar una serie de avances importantes en el ámbito de la deuda y la ayuda, esperándose que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) aumente desde los 80.000 millones de dólares de 2004 a los 130.000 millones de dólares en 2010, y que la ayuda al África Subsahariana se duplique, pasando de 25.000 millones de dólares a 50.000 millones de dólares anuales durante este mismo período. En el Documento final se apoya de manera decidida la plena aplicación de los principios de la Declaración de Roma sobre la Armonización y de los objetivos de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda ⁶.
20. El concepto de reciprocidad en materia de responsabilidad y presentación de cuentas en los marcos de cooperación para el desarrollo pone el énfasis en el apoyo a la implicación y dirección nacionales del proceso del desarrollo. La especial atención dedicada al uso eficaz de los recursos en el proceso de desarrollo ha desembocado en la elaboración de planes estratégicos nacionales, como son las estrategias de reducción de la pobreza, que se han convertido en el principal marco común de referencia para la coordinación. En consecuencia, los donantes se han comprometido a armonizar y simplificar sus procedimientos, adaptando sus programas a las normas de gestión y contabilidad nacionales. El Documento final supone pues un impulso considerable a los esfuerzos desarrollados en el marco de las Naciones Unidas para lograr que la Organización se convierta en un actor más eficaz y dotado de una unidad de propósito en el ámbito del desarrollo. La OIT está desempeñando un papel activo en este proceso.
21. Estos progresos tienen importantes implicaciones para la configuración de las políticas de cooperación para el desarrollo. Se ofrecen nuevas e importantes oportunidades a la OIT en el campo de la asistencia a los países en desarrollo para que aprovechen al máximo los importantes incrementos de la AOD con el fin de lograr sus objetivos nacionales en materia de trabajo decente. La comunidad de donantes también tiene que desempeñar un papel importante, incrementando y adaptando su ayuda financiera para el desarrollo a las políticas y programas de empleo concebidos en el plano nacional, y ampliando el «espacio fiscal» que requieren los países para tratar de obtener estos objetivos.
22. La OIT está colaborando con organismos multilaterales, regionales e individuales de cooperación para el desarrollo, a fin de integrar de manera sistemática los objetivos del empleo productivo y del trabajo decente en su diálogo político y en sus ciclos de programación con los países y las regiones. Se están adoptando iniciativas para reforzar la dimensión social de la globalización a través de la integración sistemática del trabajo decente en las políticas y programas de desarrollo.
23. La cooperación para el desarrollo también podría orientarse hacia la capacitación en el ámbito de los mercados de trabajo, a fin de mejorar la eficacia del mercado y, en consecuencia, que éste actúe como catalizador para el crecimiento y el empleo.
24. Se están logrando importantes avances. La OIT y la Comisión Europea han acordado desarrollar una acción conjunta en una serie de áreas clave como, por ejemplo, la concesión de mayor importancia que la concedida hasta la fecha a las preocupaciones y

⁵ El texto íntegro del Consenso de Monterrey y los documentos conexos pueden consultarse en la dirección www.un.org/esa/ffd.

⁶ Los textos íntegros de las Declaraciones de Roma y de París, así como otros documentos conexos, pueden consultarse en la dirección www.aidharmonization.org.

prioridades sociales en las estrategias de reducción de la pobreza. La Comisión Europea también ha acordado que integrará de manera sistemática los objetivos del empleo productivo y el trabajo decente en su diálogo político y en sus ciclos de programación con terceros países y con las regiones. Además, existe un esfuerzo conjunto de la OIT y la Comisión Europea para fortalecer la dimensión social de la globalización a través de la integración sistemática en las políticas y programas de desarrollo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

25. En la nueva estrategia de la Unión Europea que se propone para África⁷, presentada recientemente al Consejo y al Parlamento Europeos, se ponen de relieve diversas cuestiones que la OIT considera prioritarias. Una de sus propuestas clave es el establecimiento de planes nacionales de acción para el empleo y el trabajo decente.

Reforma de las Naciones Unidas: mejorar la coherencia a escala del sistema

26. Con este Documento final, se ofrece al sistema de las Naciones Unidas la oportunidad de mejorar la coherencia y convergencia de las políticas en torno a los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, incluidos los ODM. Se pide al sistema que aproveche esta oportunidad en toda una serie de ámbitos políticos, como es el caso del empleo, que se citan el párrafo 47. En el Documento final se reconoce que una mayor coherencia política exige que las medidas que adopten las estructuras de gobernanza de las organizaciones internacionales implicadas sean coherentes. La labor de la OIT en relación con la iniciativa de coherencia de las políticas sobre empleos, crecimiento e inversión supone un reforzamiento de este punto.
27. En el documento también se reconoce que el logro de la coherencia política en el plano nacional no es una mera cuestión de coordinación o de funcionamiento. Se trata más bien de asegurarse de que los gobiernos disponen de las opciones políticas, los instrumentos y los recursos adecuados para lograr sus objetivos nacionales en materia de desarrollo.
28. Con el fin de prestar asistencia a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en sus esfuerzos para ayudar a los países a cumplir su compromiso de promover el empleo productivo y el trabajo decente para todos, se ha invitado a la OIT a, en el marco de la reunión de febrero de 2006 del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas (HLCP/CEB), colaborar con otras organizaciones interesadas en la concepción de una herramienta de promoción del empleo y el trabajo decente.
29. La finalidad de dicha herramienta es facilitar la evaluación del potencial que tienen las políticas, estrategias, programas y actividades de los organismos de las Naciones Unidas, a título tanto individual como colectivo, en términos de resultados en materia de empleo y trabajo decente. Esto serviría para que las organizaciones del sistema desarrollaran y promovieran — en sus ámbitos de competencia y áreas de actividad — opciones de política de este tipo, que pueden obtener los máximos beneficios en términos de la cantidad y calidad del empleo en los países. Podría incluir ideas acerca de la manera de integrar el trabajo decente en los objetivos estratégicos, las políticas, los programas y las actividades de las organizaciones; ideas sobre la manera de mejorar la capacitación y los conocimientos relativos a las cuestiones de trabajo decente; así como mecanismos e

⁷ «Estrategia de la UE para África: Hacia un pacto euroafricano para acelerar el desarrollo en África», comunicación de la Comisión Europea al Consejo, el Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social Europeo, 12 de octubre de 2005.

instrumentos que contribuyan a la supervisión, la presentación de informes y la evaluación de los resultados en materia de creación de empleo.

- 30.** La concepción de esta «herramienta» a escala de todo el sistema tomará en consideración las conclusiones de la próxima discusión de alto nivel del ECOSOC sobre la promoción del trabajo decente, y se presentará a la JJE para su estudio y refrendo con ocasión de su primer período de sesiones ordinario en 2007⁸. Una vez que se haya finalizado su concepción, la «herramienta para la promoción del empleo y el trabajo decente» supondrá una importante contribución al enfoque adoptado a escala de las Naciones Unidas para la puesta en práctica de las conclusiones de la Cumbre Mundial.

Reforma de las Naciones Unidas: actividades prácticas en pro del desarrollo

- 31.** En el Documento final se presta una especial atención a las actividades prácticas en pro del desarrollo. Se afirma que todos los Estados Miembros deberían poder acceder a los conocimientos, la experiencia y las competencias combinadas de todo el sistema de las Naciones Unidas, al tiempo que se hace hincapié en la necesidad de coherencia de las políticas, y de mayor eficacia y efectividad mediante un enfoque más preciso y una mayor integración de los programas del sistema de las Naciones Unidas con las prioridades nacionales en materia de desarrollo.
- 32.** Se subraya el papel del sistema de las Naciones Unidas como principal custodio y promotor de los objetivos, compromisos y normas internacionales y, al mismo tiempo, como interlocutor privilegiado de los gobiernos nacionales en lo que atañe a la capacitación y a la promoción de un entorno propicio para lograr su realización. En el Documento final, se pide además al sistema de las Naciones Unidas que obtenga importantes mejoras en términos de eficacia y coordinación, con un marco programático común — el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo — directamente relacionado con los objetivos estratégicos nacionales, y que se aplique a través de un único equipo de apoyo a los países. La visión del sistema reformado de las Naciones Unidas en el plano nacional puede resumirse en el concepto de «un programa, un equipo y un responsable».
- 33.** En el Documento también se pide que se refuercen los vínculos entre la labor normativa que desarrolla el sistema de las Naciones Unidas y sus actividades prácticas. Esto tiene dos implicaciones: i) debería tomarse en consideración de manera más sistemática la experiencia práctica a la hora de elaborar la política global; y ii) la labor analítica desarrollada por las organizaciones del sistema (incluidas aquellas que no disponen de oficinas exteriores) debe relacionarse de manera más sistemática con el apoyo práctico que presta el sistema de las Naciones Unidas a los países. A su vez, esto afectará a la manera de concebir y aplicar el sistema de evaluación común para los países, en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (CCA/MANUD), así como a la aplicación de los programas, una vez hayan sido refrendados por los gobiernos.
- 34.** La puesta en marcha de los programas de trabajo decente por país de la OIT (PTDP) ha introducido un mecanismo que permite a la Organización implicarse en la reforma de las políticas de las Naciones Unidas y lograr una mayor coordinación en el plano nacional.

⁸ Para obtener detalles acerca de la serie de sesiones de alto nivel del ECOSOC, véase el párrafo 46 del presente documento.

Los PTDP de la OIT⁹ son el principal instrumento para la cooperación con los Estados Miembros, así como la contribución específica de la OIT a los marcos de desarrollo internacionales, tales como las estrategias de reducción de la pobreza, el MANUD, las estrategias nacionales de los ODM y otros planes de desarrollo integrados. Por ejemplo, la OIT está colaborando con otras organizaciones pertinentes tales como el PNUD, la FAO, la OMS, la UNESCO, el UNICEF, el PNUMA, el ONU-HABITAT y el Banco Mundial, para tratar de lograr el objetivo en materia de empleo que figura en el marco de los ODM en diversos países.

35. En cada país, la actividad de la OIT se orienta a la adopción del trabajo decente como objetivo nacional y a la elaboración de una estrategia para su realización progresiva. La acción de la OIT combina la promoción, la demostración y la cooperación para definir y aplicar una estrategia de trabajo decente acorde con las características y posibilidades nacionales. Se prestan asesoramiento en materia de políticas y cooperación técnica en aquellos ámbitos en los que la OIT dispone de una ventaja comparativa en términos de contribución al esfuerzo global nacional. La plena implicación con los mandantes y la asociación con los actores e instituciones nacionales e internacionales contribuyen a la eficacia de los PTDP.
36. Además, la OIT está participando activamente en las discusiones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (el GNUD)¹⁰, que está finalizando la elaboración de una estrategia y un plan de trabajo destinados a reforzar el papel de los representantes especiales de las Naciones Unidas, el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los mecanismos de coordinación en el plano nacional. La idea general es que el GNUD establecerá prioridades en lo que respecta a la acción colectiva para la prestación de asistencia a los países, integrando el mayor número de organismos posible en un programa común por país, programas conjuntos en ámbitos clave, un marco unificado para la supervisión y la evaluación, y una normativa administrativa y financiera armonizada.
37. Para avanzar en la consecución del objetivo del trabajo decente para todos, se requiere una colaboración por parte del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, así como contribuciones específicas de la OIT. En consecuencia, la puesta en común de mayores recursos y servicios en el plano nacional resulta de utilidad en aquellos ámbitos donde permite mejorar la eficacia (la seguridad, la respuesta en caso de emergencia, los servicios de informática, la administración y el transporte); y también en ámbitos donde permita aumentar la efectividad (por ejemplo los conceptos y la terminología basados en la obtención de resultados, y las normas comunes para la auditoría y la evaluación). Del mismo modo, deberían aprovecharse al máximo las ventajas que representa para la OIT la puesta en común de servicios en el proceso de asistencia para el desarrollo (por ejemplo un marco único para la concepción, la supervisión, la evaluación y la presentación de informes). En este contexto, sería importante que los organismos especializados contaran

⁹ Véase documento GB.295/TC/1 «Los programas de trabajo decente por país y el papel de la cooperación técnica».

¹⁰ El GNUD reúne a los organismos que se encargan de los aspectos prácticos de la actividad en pro del desarrollo. Se creó en 1997 como un instrumento para la reforma de las Naciones Unidas, a fin de mejorar la eficacia de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo a escala nacional. El número de sus integrantes ha aumentado hasta alcanzar los 25, más cinco observadores. El Grupo está presidido por el Administrador del PNUD, en nombre del Secretario General. El GNUD elabora políticas y procedimientos que permiten a los organismos miembros colaborar y analizar las cuestiones nacionales, planificar las estrategias de apoyo, aplicar los programas de apoyo, supervisar los resultados y abogar por el cambio. Estas iniciativas mejoran la eficacia de las Naciones Unidas en términos de la ayuda que prestan a los países para lograr los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, incluidos los ODM.

con una seguridad financiera para: i) disponer de la capacidad básica para poder ofrecer apoyo técnico, incluso a través de la investigación y la elaboración de normas; ii) el control de calidad de la asistencia al desarrollo en sus ámbitos de especialización; y iii) las intervenciones directas para apoyar las normas.

- 38.** Al tratar de lograr una colaboración más estrecha y mayor eficacia, es importante asegurarse de que se mantienen los conocimientos técnicos especializados de la OIT, su autoridad basada en las normas adoptadas por la Organización y el carácter único de su acción, que se deriva de la participación de los interlocutores sociales. El Programa de Trabajo Decente de la OIT dota de una dimensión fundamental a la labor del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, la OIT considera que la práctica actual del sistema de las Naciones Unidas en el plano de los países podría ser objeto de mejoras en distintas situaciones. En muchos casos, se requiere un proceso de fijación de prioridades más integrador, profesional y colegial, de modo que refleje mejor las prioridades de los mandantes de la OIT y los objetivos nacionales en materia de trabajo decente.
- 39.** La cuestión fundamental es la que se refiere a la manera de concebir la asistencia para el desarrollo, y las instituciones y procesos necesarios para prestar una asistencia especializada dentro de un marco coherente. El enfoque de la OIT consiste en que, para lograr un desarrollo eficaz, se precisa de estrategias nacionales orientadas a la solución integrada de problemas tales como la pobreza, aplicadas a través de una acción específica en ámbitos tales como el empleo, la agricultura, la salud y la educación. La aplicación de los elementos de una estrategia común por país podría descentralizarse a los ministerios u organismos de las Naciones Unidas que dispongan de los conocimientos especializados y la capacidad necesarios.
- 40.** La OIT considera que una estrategia de desarrollo también exige que se preste atención a las normas, especialmente cuando se trate de los principios y derechos fundamentales. Para lograrlo, todos los organismos especializados combinan las actividades prácticas con las funciones fundamentales. De hecho, una ventaja comparativa de la OIT es la implicación del movimiento laboral y del sector privado en sus estructuras de gobernanza, que desemboca en unas normas que son realistas y aplicables.
- 41.** Uno de los inconvenientes de un sistema excesivamente centralizado es que los derechos fundamentales y el desarrollo social podrían quedar marginados por los programas de carácter económico, que disponen de mayor presupuesto. Por otra parte, si se retirara a los organismos especializados sus funciones ligadas al desarrollo para que se concentraran en su función normativa, éstos perderían eficacia. La elaboración, actualización y supervisión de las normas podrían quedar en manos de funcionarios que no estuvieran familiarizados con las realidades prácticas en materia de desarrollo, y la labor de promoción podría resultar mucho menos convincente. La experiencia de la OIT con el IPEC da mayor relieve a la importancia de las sinergias entre las funciones normativas y la cooperación técnica.
- 42.** El 20 de febrero de 2006, el Secretario General anunció la constitución de un nuevo grupo de alto nivel ¹¹ encargado de estudiar la manera de lograr que el sistema de las Naciones

¹¹ El Panel está integrado por S.E. Shaukat Aziz, (Copresidente) Primer Ministro, Pakistán; Gordon Brown, Canciller del Tesoro, Reino Unido; S.E. Doña Luísa Dias Diogo, (Copresidenta) Primera Ministra, Mozambique; Sr. Mohamed T. El-Ashry, Egipto, Fundación de las Naciones Unidas y antiguo presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF); Sr. Robert Greenhill, Presidente del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional y Viceministro de Cooperación Internacional, Canadá; Sra. Ruth Jacoby, Directora General de Cooperación para el Desarrollo, Suecia; S.E. Sr. Ricardo Lagos Escobar, Presidente de la República de Chile; Sr. Louis Michel, Bélgica, Comisario Europeo para el desarrollo y la ayuda humanitaria; S.E. Sr. Benjamin W. Mkapa, antiguo Presidente de la República Unida de Tanzania; Sr. Jean-Michel Severino,

Unidas pueda desarrollar su labor de manera más coherente y eficaz en todo el mundo, incluida la formación de propuestas para «una gestión más rigurosa de las entidades» en el ámbito del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente. El estudio, que se solicitaba en el párrafo 169 del Documento final, está destinado a sentar las bases para una reestructuración fundamental de la labor práctica de las Naciones Unidas, completando otras iniciativas principales de reforma que se encuentran en curso actualmente en las Naciones Unidas. Responde a dos tipos de llamamiento: i) el formulado por los donantes, en el sentido de que su compromiso para aumentar de manera sustancial la AOD debe ir acompañado de un marco de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas que sea más eficaz, coordinado, coherente y efectivo; y ii) el formulado por los países en desarrollo, en el sentido de que la asistencia al desarrollo prestada por las Naciones Unidas debe obtener más resultados y reducir sus costos de transacción.

43. La OIT está dispuesta a contribuir a este estudio, y está preparada para encabezar una discusión respecto del papel de los organismos especializados en el nuevo contexto de fortalecimiento de la asistencia de las Naciones Unidas al desarrollo y de la coherencia de las actividades en el plano nacional. Los organismos especializados deberían cumplir un importante papel como socios en la asistencia al desarrollo, especialmente en los ámbitos en los que disponen de conocimientos técnicos especializados y donde pueden aportar un valor añadido. Ello requeriría que los organismos se implicaran activamente y que ejercieran una verdadera influencia a la hora de definir marcos y estrategias de mayor alcance; y que se dotara de mayor responsabilidad a los organismos especializados en la aplicación del programa. Los organismos especializados también deberían ser responsables del control de calidad de toda la labor financiada por las Naciones Unidas que se corresponda con su mandato.

Otras iniciativas principales del Documento final que presentan implicaciones para la OIT

Fortalecimiento del Consejo Económico y Social (ECOSOC)

44. La Asamblea General de las Naciones Unidas está discutiendo en la actualidad propuestas destinadas a mejorar la eficacia del papel principal que cumple el ECOSOC: la coordinación a escala del sistema de las Naciones Unidas, la revisión de las políticas, el diálogo político y las asociaciones, así como el seguimiento de los avances respecto de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional.
45. El actual proyecto de resolución relativo a la reforma del ECOSOC incluye diversas recomendaciones, y se centra en gran medida en la creación de un marco para los diálogos de alto nivel, a fin de mejorar el cometido de coordinación que cumple el ECOSOC en los asuntos económicos mundiales. Este marco, tal y como se describe en el documento actual, se basaría en una serie especial de sesiones de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD. La serie de discusiones consistiría, en años alternos, en un diálogo bienal sobre las políticas centrado en discusiones temáticas, y en un foro bienal de alto nivel sobre la cooperación para el desarrollo, encargado de revisar las tendencias de la

Director General, Organismo Francés de Desarrollo, antiguo Vicepresidente del Banco Mundial para Asia y el Pacífico; S.E. Sr. Jens Stoltenberg, (Copresidente) Primer Ministro, Noruega; Sr. Keizo Takemi, miembro de la Asamblea de Concejales, Partido Liberal Demócrata y antiguo Secretario de Estado de Asuntos Exteriores de Japón; Sra. Josette S. Shiner, Subsecretaria de Asuntos Económicos, Empresariales y Agrícolas, Departamento de Estado de los Estados Unidos. Los miembros de oficio son el Sr. Kemal Dervis, Turquía, Administrador del PNUD y antiguo Ministro de Finanzas de Turquía, y el Sr. Lennart Båge, Suecia, Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

cooperación internacional para el desarrollo (estrategias, políticas, financiación, promoción de una mayor coherencia, consolidación de los vínculos entre la labor normativa y las actividades prácticas, etc.). Por otra parte, la serie de sesiones implicaría revisiones sustantivas anuales de nivel ministerial para evaluar los progresos obtenidos respecto del seguimiento de las conclusiones de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre las cuestiones de desarrollo. En el proyecto de resolución figuran disposiciones adicionales que se refieren a la eliminación de la duplicación entre la labor de la Asamblea General y la del ECOSOC, y en la mejora de las actividades prácticas y la presencia de las Naciones Unidas en los países.

46. La OIT dispone de una importante oportunidad para influir sobre la eficacia del ECOSOC en el contexto de sus nuevas funciones, y especialmente en lo que atañe a la contribución del ECOSOC para lograr que el trabajo decente se convierta en un objetivo global. A este respecto, se ha designado a la OIT como organismo responsable para la organización de la serie de sesiones de alto nivel del ECOSOC de julio de 2006, en las que se abordará la cuestión de la «Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible».

Comisión de Consolidación de la Paz

47. En el mes de diciembre de 2005, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General adoptaron resoluciones conjuntas por las que creaba un nuevo organismo asesor de las Naciones Unidas de carácter intergubernamental, llamado Comisión de Consolidación de la Paz¹². La Comisión de Consolidación de la Paz canalizará los recursos puestos a disposición de la comunidad internacional, a fin de asesorar y proponer estrategias integradas en relación con los procesos de recuperación tras los conflictos, centrandose su atención en la reconstrucción, la creación de instituciones y el desarrollo sostenible en los países que salgan de un conflicto.
48. La Comisión se encargará de poner en común las capacidades y experiencias generales de las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos, mediación, mantenimiento de la paz, respeto de los derechos humanos, imperio de la ley, asistencia humanitaria, reconstrucción y desarrollo a largo plazo. De manera específica, la Comisión se encargará de:
- proponer estrategias integradas para la consolidación de la paz y la recuperación después de un conflicto;
 - contribuir a garantizar una financiación predecible para las actividades iniciales de recuperación y la inversión financiera duradera a medio y largo plazo;
 - de extender el período durante el que la comunidad internacional presta atención a la recuperación posterior a un conflicto;
 - de elaborar prácticas óptimas sobre cuestiones que requieren una amplia colaboración entre los actores políticos, militares, humanitarios y de desarrollo.
49. La Comisión para la Consolidación de la Paz proporcionará asesoramiento al Consejo de Seguridad sobre las situaciones posteriores a un conflicto mientras éstas sigan figurando en el orden del día del Consejo, especialmente cuando se hayan desplegado misiones de

¹² Para consultar la resolución por la que se crea la Comisión de consolidación de la paz, véase el documento de la Asamblea General con la signatura A/RES/60/180.

mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. También proporcionará asesoramiento al ECOSOC sobre la situación de los países entre la fase de recuperación y la de desarrollo.

50. En las reuniones de la Comisión dedicadas a países concretos, que es donde se espera que se desarrolle la mayor parte de su labor sustantiva, el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz podrá invitar a representantes del país sometido a examen; a los de los países de la región implicados en la labor posterior al conflicto; a las organizaciones regionales y subregionales pertinentes; a los principales contribuyentes al esfuerzo de recuperación en materia financiera, militar y de la policía civil; al representante de más categoría de las Naciones Unidas en el terreno; y a las instituciones financieras internacionales y regionales pertinentes.
51. La OIT ha contribuido a la elaboración de un cuestionario a escala del sistema de las Naciones Unidas sobre la capacidad para la consolidación de la paz, que se concibió para evaluar la experiencia y capacidad existentes para ayudar a un país a recuperarse de un conflicto. Se realizaron contribuciones en tres ámbitos de la consolidación de la paz: la justicia y la reconciliación; el bienestar social y económico; y la gobernanza y la participación.

Propuesta relativa a un Consejo de Derechos Humanos

52. En el Documento final se pide una integración sistemática de las cuestiones relativas a los derechos humanos y el fortalecimiento de los mecanismos en materia de derechos humanos. También se propone la creación de un Consejo de Derechos Humanos, para sustituir a la Comisión de Derechos Humanos. Tras una serie de laboriosas consultas, tanto en la plenaria como bilaterales con los Estados Miembros y la comunidad de derechos humanos de Ginebra, el Presidente de la Asamblea General publicó su texto relativo al Consejo de Derechos Humanos el día 23 de febrero de 2006¹³.
53. Según el texto presentado por el Presidente, el Consejo sería un órgano subsidiario de la Asamblea General, mientras que la actual Comisión de Derechos Humanos es un órgano subsidiario del ECOSOC. El Consejo estaría integrado por 47 miembros, frente a los 53 actuales, elegidos por mayoría absoluta con arreglo a una nueva asignación regional basada en una distribución geográfica equitativa. Tras servir dos mandatos, los miembros no podrían ser reelegidos inmediatamente para un tercer mandato, por lo que el Consejo impediría de hecho la condición de miembro permanente. Además de tomar en consideración la contribución de los candidatos a la promoción y protección de los derechos humanos y sus promesas y compromisos voluntarios, la Asamblea General también tendría la facultad de suspender la condición de miembro, a través de un voto por mayoría de dos tercios, de todo miembro del Consejo que cometa violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos.
54. Un importante paso adelante es que el Consejo procedería a una nueva revisión periódica de carácter universal, destinada a evaluar el cumplimiento por parte de todos los estados de las obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos, mientras abordaría el problema de la admisibilidad que se planteaba a la Comisión. Las modalidades de este examen vendrían determinadas por el propio Consejo.
55. El Consejo celebraría a lo largo del año un mínimo de tres períodos de sesiones, que durarían un mínimo de 10 semanas al año, y podría celebrar períodos de sesiones

¹³ El proyecto de resolución puede consultarse en la dirección www.un.org/ga/president/60/submitfollowup/060223.pdf.

adicionales en caso necesario. Esto lo diferenciaría de la actual Comisión, que celebra un único período de sesiones de seis semanas. Aunque se llevaría a cabo una reunión, el Consejo conservaría las facultades fundamentales de la Comisión, incluidos el sistema de procedimientos especiales y las prácticas en materia de participación de las ONG.

- 56.** En la medida de lo posible, la OIT ha seguido de cerca las discusiones relativas a la propuesta del Consejo. Sin embargo, y dado que se ha tratado de un proceso intergubernamental en el que no se ha implicado directamente a los organismos especializados, aún no ha sido posible proponer que se deje margen suficiente en el acuerdo final para una participación activa que tome en consideración, entre otras cosas, los mandatos, capacidades y experiencia de la OIT. Con esto se trataría de evitar la duplicación de esfuerzos, o el conflicto en ámbitos donde se dé una intersección de mandatos y las políticas se vean afectadas por las que pudiera proponer el Consejo de Derechos Humanos. Por ejemplo, en varios ámbitos como el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, las poblaciones indígenas y tribales, los trabajadores migrantes y otras cuestiones, gran parte de las normas y la experiencia práctica del sistema las Naciones Unidas tiene sus raíces, y seguirá teniéndolas, en la OIT ¹⁴.

Reforma de la gestión

- 57.** Desde que se celebrara la Cumbre, se ha iniciado una serie de reformas específicas destinadas a mejorar y reforzar las políticas y procedimientos de gestión. Dichas reformas se pueden incluir en cinco categorías principales: la garantía de una conducta ética; el fortalecimiento del control y la rendición de cuentas; la puesta al día de la Organización; la mejora de los resultados obtenidos por la alta dirección; y el aumento de la transparencia. Estas medidas han sido promulgadas con el fin de contribuir a garantizar que el sistema de las Naciones Unidas disponga del fundamento institucional y de los sistemas de gestión necesarios para poder cumplir su cometido y prestar los servicios con mayor rapidez y eficacia; se resumen en el anexo II.
- 58.** Respecto de la cuestión de mayor alcance de la colaboración del sistema de las Naciones Unidas para lograr una mayor responsabilidad y transparencia, las Naciones Unidas han iniciado un estudio externo independiente que servirá para evaluar las funciones de auditoría, investigación y otras funciones de control, y que abarca a la Secretaría de las Naciones Unidas, sus fondos y programas, y a los organismos especializados. La OIT está participando en esta evaluación, que está previsto se finalice en abril de 2006.
- 59.** La OIT está bien situada en términos de reforma de la gestión. Ya se están estudiando diversas medidas ¹⁵, o éstas se encuentran en fase de aplicación, a fin de mejorar la eficacia a través de la reforma de las estructuras exteriores, la racionalización de las unidades técnicas en la sede, unas normas de rendimiento más transparentes tanto para los programas como para los responsables jerárquicos, así como unas normas de rendimiento individual.
- 60.** Durante los seis últimos años, la OIT ha establecido cimientos sólidos para lograr un importante cambio en materia de organización. Así lo confirmó la reciente evaluación

¹⁴ Esta lista podría ampliarse para incluir, por ejemplo, una serie de cuestiones de derechos humanos planteadas en los artículos 6 a 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

¹⁵ Véase documento GB.295/PFA/4: «Marco para la futura labor en materia de gestión basada en los resultados».

externa que llevó a cabo la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión basada en los resultados en la OIT. Otras iniciativas de la OIT que se corresponden con cuestiones planteadas en el Documento final serían las siguientes:

- un proyecto del Equipo de Dirección sobre el «fortalecimiento de la gestión», con un enfoque específico en la mejora de la coordinación de la responsabilidad, la autoridad y la rendición de cuentas (párrafo 161, *b*));
- la aplicación de técnicas de elaboración del presupuesto y de gestión basadas en los resultados en todos los procesos de planificación, programación, elaboración del presupuesto y presentación de informes (párrafo 161, *f*));
- el recurso a los PTDP para centrarse en los resultados, integrar los recursos procedentes de las distintas fuentes de financiación y, en toda la Oficina, alentar la implicación de los mandantes de la OIT en la obtención de resultados, y aclarar cuál es la contribución de la OIT al marco de programación a escala de las Naciones Unidas para cada país;
- un sistema integrado de información sobre los recursos (IRIS) que va más allá de las habituales funciones de planificación de recursos para proporcionar una información integrada y transparente respecto de la utilización de los recursos por parte de la OIT con arreglo a los objetivos estratégicos y operativos, las prioridades de los programas por país y la responsabilidad administrativa (párrafo 161, *f*)), y
- un programa de desarrollo de las capacidades de gestión y liderazgo, que pone el énfasis en la reforma en materia de organización y en la gestión basada en los resultados.

61. Se invita al Grupo de Trabajo a examinar las implicaciones para la OIT del Documento final de la Cumbre Mundial de 2005, y a recomendar al Consejo de Administración las orientaciones que se proponen en este documento, tomando en consideración los comentarios de los miembros del Consejo de Administración, para lograr una mayor participación de la OIT en la aplicación del Documento final.

Ginebra, 9 de marzo de 2006.

Este documento se presenta para debate y orientación.

Anexo I

Texto del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 pertinente para la OIT

El párrafo 47 correspondiente a la sección sobre el Desarrollo dice lo siguiente:

Empleo

Apoyamos firmemente una globalización justa y resolvemos que los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, serán una meta fundamental de nuestras políticas nacionales e internacionales y nuestras estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de nuestro esfuerzo por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esas medidas deberían abarcar también la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, según la definición del Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, y el trabajo forzoso. También resolvemos garantizar el pleno respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Párrafo 10:

Valores y principios

Reafirmamos que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas.

Párrafo 19:

Desarrollo

... Nos comprometemos a potenciar los sectores productivos de los países en desarrollo para que puedan participar con mayor eficacia en el proceso de globalización y beneficiarse de él. Subrayamos la necesidad de que se adopten medidas urgentes en todos los frentes, incluidas estrategias e iniciativas de desarrollo nacionales más ambiciosas y respaldadas por un mayor apoyo internacional.

Párrafo 22:

Alianza mundial para el desarrollo

Reafirmamos que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible. Reconocemos también que las iniciativas nacionales deben estar complementadas por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales. Con este fin resolvemos:

- a) adoptar, para 2006, y aplicar estrategias nacionales amplias de desarrollo para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- b) administrar con eficacia las finanzas públicas para lograr y mantener la estabilidad macroeconómica y el crecimiento a largo plazo, utilizar los fondos públicos de manera eficaz y transparente, y asegurar que la asistencia para el desarrollo se destine a fomentar la capacidad nacional;
- c) apoyar la labor de los países en desarrollo encaminada a adoptar y aplicar políticas y estrategias nacionales de desarrollo mediante una mayor asistencia a esos efectos, la promoción del comercio internacional como motor del desarrollo, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, el aumento de las corrientes de inversión y un alivio de la deuda más generalizado y profundo; y apoyar a los países en desarrollo con un aumento sustancial de la ayuda, que ha de ser de suficiente calidad y

llegar en el momento oportuno, para ayudarlos a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

- d) como consecuencia de la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y del surgimiento de regímenes de normas aplicables a las relaciones económicas internacionales, el marco de las políticas económicas nacionales, es decir su margen de acción, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo industrial, suele estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial. ... Es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de que haya un equilibrio apropiado entre el margen de acción de las políticas nacionales y las disciplinas y compromisos internacionales;
- e) aumentar la contribución de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas a las iniciativas nacionales de desarrollo y a la promoción de la alianza mundial para el desarrollo;
- f) asegurar que los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo, mediante el proceso de las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, aumentando su apoyo a la creación de capacidad;

Párrafo 23, f):

Financiación para el desarrollo

Reconocemos que el sector privado puede desempeñar un papel vital en la generación de nuevas inversiones, empleo y financiación para el desarrollo.

Párrafo 24:

Movilización de los recursos internos

En nuestro común empeño por lograr el crecimiento, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, un problema decisivo es asegurar las condiciones internas necesarias para movilizar el ahorro nacional público y privado, mantener niveles suficientes de inversión productiva, aumentar la capacidad humana, reducir la fuga de capitales... Nos comprometemos a apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por crear un entorno nacional propicio para movilizar los recursos internos. Con este fin, resolvemos:

- a) promover la gobernanza, aplicar políticas macroeconómicas bien concebidas a todos los niveles y apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por instaurar las políticas y concretar las inversiones necesarias para impulsar un desarrollo económico sostenido, promover las empresas pequeñas y medianas, *fomentar la generación de empleo y estimular al sector privado*;
- b) reafirmar que la gobernanza es fundamental para el desarrollo sostenible; que una política económica bien concebida, instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura son la base del crecimiento económico sostenible, la erradicación de la pobreza y *la creación de empleo*; ...
- d) encauzar la capacidad y los recursos privados para estimular al sector privado de los países en desarrollo, a través de medidas en las esferas pública, público-privada y privada, y crear un medio propicio para las alianzas y la innovación que contribuya a un crecimiento económico acelerado y a la erradicación del hambre y la pobreza;

Párrafo 25, b):

Inversiones

Adoptaremos políticas que aseguren una inversión adecuada y sostenible en salud, agua potable y saneamiento, vivienda y educación, así como la existencia de bienes públicos y redes de seguridad social para proteger los sectores vulnerables y desfavorecidos de la sociedad;

Párrafo 27:

Comercio

Un sistema comercial multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, y una liberalización racional del comercio pueden estimular considerablemente el crecimiento en todo el mundo y beneficiar a países de todos los niveles de desarrollo. A ese respecto, reafirmamos nuestra adhesión a la liberalización del comercio y al propósito de que el comercio desempeñe plenamente la función que le corresponde en la promoción del crecimiento económico, el empleo y el desarrollo para todos.

Párrafo 43:

Educación

Destacamos la función indispensable de la educación, tanto escolar como no escolar, en el logro de la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo previstos en la Declaración del Milenio, especialmente la educación básica y la formación destinada a erradicar el analfabetismo, y procuraremos ampliar la educación secundaria y superior, así como la enseñanza profesional y la capacitación técnica, en particular para mujeres y niñas, crear capacidad en materia de recursos humanos e infraestructura y empoderar a quienes viven en la pobreza.

Párrafo 46:

Desarrollo rural y agrícola

Reafirmamos que la seguridad alimentaria y el desarrollo rural y agrícola han de enfocarse adecuada y urgentemente en el contexto del desarrollo nacional y las estrategias de respuesta... Juzgamos necesario intensificar la inversión productiva en el desarrollo agrícola y rural para garantizar la seguridad alimentaria.

Párrafo 56:

Desarrollo sostenible: ordenación y protección de nuestro entorno común

En cumplimiento de nuestro compromiso de alcanzar el desarrollo sostenible, decidimos también:

...

- m) mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de barrios de tugurios para el año 2020, reconociendo la urgente necesidad de destinar más recursos a la construcción de viviendas asequibles y a la infraestructura relacionada con la vivienda y dando prioridad al mejoramiento de los barrios de tugurios y a las políticas para impedir su formación ...

Párrafo 58, d):

Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

Resolvemos promover la igualdad entre los géneros y eliminar la omnipresente discriminación por motivos de género: promoviendo la igualdad de acceso de la mujer a los mercados de trabajo, al empleo sostenible y a una protección laboral adecuada;

Párrafo 60, c):

Ciencia y tecnología para el desarrollo

Nos comprometemos a: ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover y elaborar estrategias nacionales de recursos humanos y ciencia y tecnología, que son elementos impulsores fundamentales de la creación de capacidad nacional para el desarrollo;

Párrafos 61 y 62:

Migración y desarrollo

Reconocemos el importante nexo que existe entre la migración internacional y el desarrollo, así como la necesidad de ocuparse de los problemas y las oportunidades que plantea la migración para los países de origen, los de destino y los de tránsito... Reafirmamos

nuestro firme propósito de tomar medidas para asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias.

Párrafo 112:

Delincuencia transnacional

Reconocemos que la trata de personas sigue constituyendo un grave problema para la humanidad y requiere una respuesta internacional concertada. Por ello, instamos a todos los Estados a que elaboren y apliquen medidas eficaces para combatir y eliminar todas las formas de trata de personas, y refuercen las existentes, a fin de acabar con la demanda de víctimas de la trata y protegerlas.

Párrafo 117 y 118:

Protección de los niños en situaciones de conflicto armado

... Acogemos, en particular la aprobación de la Resolución núm. 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, de 26 de julio de 2005. Instamos a los Estados a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. También instamos a los Estados a que adopten medidas eficaces, cuando proceda, para impedir el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, que son contrarios al derecho internacional, por parte de fuerzas y grupos armados, y a que prohíban y tipifiquen como delito dichas prácticas.

Párrafo 126:

Derechos humanos

Resolvemos integrar la promoción y protección de los derechos humanos en las políticas nacionales y promover una mayor incorporación de los derechos humanos en la actividad general de todo el sistema de las Naciones Unidas, así como estrechar la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

Párrafo 127:

Reafirmamos nuestro compromiso de seguir avanzando en la promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas del mundo, en los planos local, nacional, regional e internacional, incluso mediante la consulta y la colaboración con ellos ...

Párrafo 129:

Reconocemos la necesidad de que se garantice a las personas con discapacidad el disfrute pleno de sus derechos sin discriminación alguna. Afirmamos también la necesidad de que se concluya un proyecto amplio de convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Párrafo 147:

Fortalecimiento de las Naciones Unidas

Destacamos que, para desempeñar con eficiencia sus respectivos mandatos, de conformidad con lo dispuesto en la Carta, los órganos de las Naciones Unidas deben promover una buena cooperación y coordinación en la tarea común de construir unas Naciones Unidas más eficaces.

Párrafo 155:

Consejo Económico y Social

... Reconocemos la necesidad de que éste actúe con mayor eficacia en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas ... A tales efectos, el Consejo debe:

- a) promover el diálogo y la colaboración en el plano mundial sobre políticas y tendencias mundiales en los ámbitos económico, social, ambiental y humanitario. ... El Consejo debe servir de plataforma óptima para los contactos de alto nivel entre los Estados Miembros, así como con las instituciones financieras internacionales, el sector privado y la sociedad civil, respecto de las nuevas tendencias, las políticas y las medidas de alcance mundial, y aumentar su capacidad para responder mejor y con mayor rapidez a la evolución de la situación económica, ambiental y social a nivel internacional;
- b) celebrar cada dos años un foro de alto nivel sobre cooperación para el desarrollo con el fin de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, promover el aumento de la coherencia entre las actividades de desarrollo de los diferentes asociados para el desarrollo y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas;
- c) asegurar el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y hacer exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial para evaluar los progresos, con el apoyo de sus comisiones orgánicas y regionales y otras instituciones internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos;
- d) desempeñar una función decisiva a la coordinación general de los fondos, programas y organismos, asegurando la coherencia entre ellos y evitando la duplicación de mandatos y actividades.

Párrafo 168:

Coherencia del sistema

Reconocemos que las Naciones Unidas reúnen un acervo singular de conocimientos especializados y recursos sobre las cuestiones mundiales. Encomiamos a los diversos organismos, organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas relacionados con el desarrollo por sus vastos conocimientos y experiencia en ámbitos de actividad variados y complementarios, así como por sus importantes aportaciones a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo establecidos por las diversas conferencias de las Naciones Unidas.

Párrafo 169:

Apoyamos el afianzamiento de la coherencia del sistema mediante la aplicación de las siguientes medidas:

Orden normativo

- fortalecer los vínculos entre la labor normativa del sistema de las Naciones Unidas y sus actividades operacionales;
- coordinar nuestra representación en los órganos rectores de los diversos organismos de desarrollo y asistencia humanitaria a fin de asegurar que apliquen una política coherente en la asignación de mandatos y recursos en todo el sistema;
- asegurar que los principales temas normativos horizontales, como el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la cuestión del género, se tengan en cuenta en la adopción de decisiones en toda la Organización;

Actividades operacionales

- proseguir la aplicación de las reformas en curso encaminadas a lograr una presencia de las Naciones Unidas en los países que sea más efectiva, eficiente, coherente y coordinada, dé mejores resultados y en la cual el funcionario superior residente, ya se trate de un representante especial, un coordinador residente o un coordinador de asuntos humanitarios, tenga un papel reforzado, incluidas las atribuciones, los recursos y la obligación de rendir cuentas debidos, así como un marco común de gestión, programación y supervisión;
- invitar al Secretario General a que ponga en marcha actividades destinadas a reforzar aún más la gestión y la coordinación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas de modo que contribuyan más eficazmente al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que comprendan la formulación de propuestas para lograr una administración más rigurosa de las entidades que trabajan en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente, con miras a que las examinen los Estados Miembros.

Comisión de Consolidación de la Paz

Párrafo 98:

El propósito principal de la Comisión de Consolidación de la Paz es agrupar a todos los agentes interesados para reunir recursos, proponer estrategias integrales de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos, y ofrecer asesoramiento sobre esas estrategias. La Comisión deberá centrar la atención en las tareas de reconstrucción y de consolidación de las instituciones necesarias para la recuperación después de los conflictos y apoyar el desarrollo de estrategias integrales para sentar las bases del desarrollo sostenible. Además, deberá formular recomendaciones y proporcionar información para mejorar la coordinación de todos los agentes pertinentes, tanto de las Naciones Unidas como ajenos a la Organización, concebir prácticas óptimas, ayudar a asegurar una financiación previsible para las actividades iniciales de recuperación y ampliar el período en que la comunidad internacional presta atención a la recuperación después de los conflictos.

Consejo de Derechos Humanos

Párrafos 157 y 159:

De conformidad con nuestro compromiso de reforzar aún más los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, decidimos establecer un Consejo de Derechos Humanos... El Consejo deberá ocuparse de las situaciones en que se infrinjan los derechos humanos, incluidas las infracciones graves y sistemáticas, y hacer recomendaciones al respecto. También deberá promover la coordinación eficaz y la incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas.

Secretaría y reforma de la gestión

Párrafo 161, *d*):

Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por asegurar un comportamiento ético, una mayor divulgación de las operaciones financieras de los funcionarios de las Naciones Unidas y una mayor protección de las personas que revelen actos ilícitos en la Organización. Instamos al Secretario General a que aplique escrupulosamente las normas de conducta vigentes y elabore un código ético que se aplique en todo el sistema y a todo el personal de las Naciones Unidas.

Párrafo 164, *b*):

Pedimos al Secretario General que presente una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, que abarque las funciones y responsabilidades de los funcionarios directivos, teniendo debidamente en cuenta el carácter de los órganos de auditoría y supervisión de que se

trate. Esa evaluación se llevará a cabo en el contexto del examen amplio de las disposiciones de gobernanza.

Párrafo 164, *d*):

Autorizamos a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a que examine la viabilidad de extender sus servicios de supervisión interna a los organismos de las Naciones Unidas que los soliciten, de tal forma que no comprometa los servicios que presta a la Secretaría de las Naciones Unidas.

Anexo II

Resumen de las reformas de gestión de las Naciones Unidas a 27 de enero de 2006

Afianzar la conducta ética

- Las Naciones Unidas han establecido una Oficina de Ética que se encargará de la protección de las personas que denuncian irregularidades y de las políticas de divulgación de la información financiera, y servirá de medio para fijar normas y ofrecer asesoramiento sobre conducta ética dentro de las Naciones Unidas.
- Se ha promulgado una nueva política de protección de funcionarios que denuncian irregularidades, para garantizar a quienes informan de faltas sobre conducta que se les escuche y se les proteja contra posibles represalias.
- Se ha ampliado la obligación de declarar la situación financiera personal que se aplicaba a los funcionarios superiores para incluir a los directores, al personal con responsabilidades en materia fiduciaria y de adquisiciones, así como a los empleados de corta duración o en condiciones especiales.
- Se han examinado todos los programas de formación del personal, e incorporado o reforzado los componentes sobre ética e integridad.
- Se está elaborando un folleto en el que se llamará la atención y se ofrecerá información sobre el Código de Conducta y las reglas sobre conflictos de intereses de las Naciones Unidas.
- Se acaba de poner en marcha un programa de formación en línea llamado: Iniciativa para inculcar un sentido de integridad con objeto de promover los valores fundamentales de las Naciones Unidas, que abarca cuatro áreas específicas (integridad personal, integridad en el entorno laboral de las Naciones Unidas, integridad en el trato con los demás y gestión de la reputación).
- Se ha elaborado un programa de certificación y formación ética en todo el sistema de las Naciones Unidas sobre acoso, abuso sexual y abuso de autoridad en colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM).
- Se están consolidando y reforzando las normas contra el acoso en el lugar de trabajo. El Secretario General ha impuesto a todo el personal la obligación de participar en un nuevo programa de prevención en línea desarrollado conjuntamente por las Naciones Unidas y el GNUM y que incluye un módulo especial para gestores.
- Se está elaborando una política independiente y global sobre corrupción y fraude, que se basa en prácticas óptimas existentes.
- Se han tomado medidas para prevenir la explotación sexual y el abuso en todas las actividades en el terreno y en las oficinas de las Naciones Unidas de todo el mundo.

Fortalecer la supervisión y la rendición de cuentas

- Se ha constituido un comité interno para aplicar recomendaciones en materia de supervisión. El Comité velará por que se tomen medidas de gestión rápidas y adecuadas para aplicar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSI), la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección.
- Se está procediendo a evaluar externamente la OSI. Además, se va a reforzar para aumentar sus capacidades de auditoría e investigación.

- Se está realizando una evaluación externa independiente de las responsabilidades en materia de auditoría, supervisión y gestión de las Naciones Unidas, sus fondos, programas y organismos especializados. En dicha evaluación se revisará el marco general de la supervisión y la rendición de cuentas de los gestores de las Naciones Unidas. El mandato de la evaluación externa independiente fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2005. En breve, se nombrará un comité de expertos externos en administración pública. Los resultados de la primera fase de la revisión se esperan para la primavera de 2006. Al tiempo que se reconocen las diferencias de mandatos, mecanismos de gestión, estructuras, financiación y pautas de contratación de las organizaciones que componen el sistema de las Naciones Unidas, se ha acordado que todas las organizaciones del sistema determinen cuál es la mejor forma de trabajar con la Secretaría de las Naciones Unidas para prestar asistencia a este proceso de evaluación independiente.
- Los dirigentes mundiales presentes en la cumbre acordaron establecer un comité asesor de supervisión independiente que aumentase «la independencia de las estructuras de supervisión» de las Naciones Unidas y sirviese de herramienta para que la Asamblea General de las Naciones Unidas pudiera ejercer mejor sus responsabilidades de supervisión. Tras un examen de las prácticas óptimas y los patrones de referencia de otros comités de auditoría y supervisión similares, se ha presentado una propuesta para establecer un comité asesor de auditoría independiente.
- La OSSI presentará propuestas, en su informe anual de 2006, para ampliar sus servicios a los organismos de las Naciones Unidas que soliciten tales servicios.

Actualizar la Organización

- En el Documento Final se pedía al Secretario General que presentase propuestas para asegurar que las políticas, reglamentaciones y normas presupuestarias, financieras y de recursos humanos vigentes en las Naciones Unidas respondan a las necesidades actuales y futuras de la Organización y le permitan realizar su labor de gestión de forma más efectiva. La revisión está actualmente en marcha.
- En el Documento Final se pedía a la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros órganos competentes que examinaran todos los mandatos que tuviesen más de cinco años de antigüedad con objeto de «consolidar y actualizar el programa de trabajo de las Naciones Unidas de forma que responda a las necesidades actuales de los Estados Miembros». Asimismo, se pedía al Secretario General que facilitase ese examen con análisis y recomendaciones con miras a redefinir el centro de atención de la Organización y renovar sus objetivos. Este ejercicio se encuentra actualmente en marcha.
- Se está elaborando una propuesta detallada sobre el marco de una gratificación excepcional por retiro voluntario para rejuvenecer la Secretaría y adoptar las competencias del personal a las nuevas necesidades de la Organización.

Mejorar el desempeño de los cuadros ejecutivos superiores

- Se ha creado una Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas para que evalúe de forma sistemática el desempeño de los funcionarios superiores.
- Se han creado dos nuevos comités superiores — uno dedicado a cuestiones de política y el otro a la gestión — con el objetivo de mejorar la calidad y rapidez de la adopción de decisiones al más alto nivel. Ambos están presididos por el Secretario General.
- Se ha adoptado un nuevo sistema de selección transparente para todos los nuevos jefes de los fondos y programas de las Naciones Unidas que garantiza una búsqueda

más amplia de candidatos calificados y un proceso de selección riguroso y abierto, que incluye criterios predeterminados.

- En la fase de orientación de los funcionarios superiores se incluyen ahora medidas para garantizar que, una vez nombrados, reciban información adecuada sobre el amplio sistema de normas, reglamentos, códigos de conducta y sistemas de gestión de las Naciones Unidas.

Aumentar la transparencia

- Se está elaborando una nueva política sobre acceso a la información de los documentos de las Naciones Unidas, que aumentará la transparencia al tiempo que garantizará su confidencialidad cuando sea necesario.
- El sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas está siendo examinado y se ha realizado una extensa auditoría para analizar hasta qué punto son adecuados los controles financieros e internos del sistema.
- Se ha elaborado una nueva política sobre los bienes y servicios ofrecidos gratuitamente a las Naciones Unidas. También se han promulgado directrices sobre la aceptación de servicios gratuitos.

Desde el momento en que se redactara el presente documento, el Secretario General ha presentado un nuevo e importante informe sobre la reforma de la gestión de las Naciones Unidas titulado: «Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo»¹⁶.

¹⁶ Véase el documento de la Asamblea General A/60/692 de 7 de marzo de 2006.